BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 28 de Enero, 2005 **Número 12**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete* *1*

Administración Local

Diputación de Albacete: *Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos, 3.ª de Casas Ibáñez, 5.ª de Hellín, 6.ª de Elche de la Sierra y 9.ª de Caudete* *5*

Ayuntamientos de: *Hellín y Villarrobledo* *14*

Consorcio Provincial de Medio Ambiente: *Anuncios* *21*

Administración de Justicia

Junta Electoral Provincial de Albacete y Juntas Electorales de Zona de Albacete, Alcaraz, Almansa, Hellín y La Roda: *Constitución definitiva de las Juntas Electorales* *22*

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto

en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (*B.O.E.* 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, *B.O.E.* 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL

REG.	*T./IDENTIF.*	*RAZON SOCIAL/NOMBRE*	*DIRECCION*	*C.P. POBLACION*	*T.D. Nº RECLAMACION*	*PERIODO*	*IMPORTE*
0111 10	08133771312	RECOMOR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	04 08 2003 005259738	0403 0403	300,52
0111 10	03112853470	CONSTRUCCIONES CALLADO A.	VICENTE ALEIXANDRE	02640 ALMANSA	04 03 2003 005274112	0703 0703	300,52
0111 10	03115767413	CANTO CANTERO JOSE EUGEN.	ANTONIO MACHADO 1	02660 CAUDETE	04 03 2004 005103329	0404 0404	601,04
0121 07	080509474237	GARCIA MARTINEZ IVANA	SEGOVIA 10	02002 ALBACETE	02 08 2004 024469757	0902 0902	72,71
0111 10	23108267661	MERCADITO CERCA DE TI, S.	ANICETO COLOMA 75	02640 ALMANSA	04 23 2004 005044322	0703 0703	301,00
0121 07	021004028877	CICUENDEZ PERONA MARIA P.	ANTONIO ANDUJAR	02005 ALBACETE	02 46 2004 016007348	0802 0802	48,47

REGIMEN 05.– R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	080495294453	RUIZ FERNANDEZ JOSE LUIS	PZ. BENJAMIN PALENCIA	02651 FUEN. ALAMO	02 08 2004 123920524	0504 0504	270,13
0521 07	230038958838	PARIS MORENO ANTONIO	LAS PARRAS 10	02360 BIENSERVIDA	02 23 2003 017774682	0803 0803	41,92

REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	231031946543	KHOUYA — RACHID	ANGEL 29	02660 CAUDETE	02 23 2004 012639523	0103 0803	531,44
0611 07	231032183080	VICENTE CUENCA EMILIANO	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 23 2004 013815647	0203 1203	835,12
0611 07	300088846187	BARAKAT — MUSTAPHA	MAYOR 15	02409 NAVA CAMP.	02 23 2004 013887688	0103 1203	911,14
0611 07	461035087545	ZITOUNI — BOUALEM	SANTA Mª DE LA C.	23440 RODA LA	02 23 2004 013937404	0103 1203	911,04

REGIMEN 12.– REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07	081157581595	ANANGONO ESPINOZA MARIA	PELAYO 36	02651 FUEN. ALAMO	03 08 2004 134657313	0504 0504	148,19

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL

0111 10	02004563401	ROLITEX, C.B.	SANGRADERA 3	02400 HELLIN	03 02 2003 013592735	0103 0603	34,56
0111 10	02100249252	KUCKELKORN — DIETER	VELAZQUEZ 19	02640 ALMANSA	03 02 2004 011264916	1001 1001	63,82
0111 10	02100816805	PARREÑO LOZANO EMILIO	AV. CONSTITUCION 46	02630 RODA LA	02 02 2004 010290266	1103 1103	44,24
0111 10	02100816805	PARREÑO LOZANO EMILIO	AV. CONSTITUCION 46	02630 RODA LA	02 02 2004 010800528	1203 1203	44,24
0111 10	02100816805	PARREÑO LOZANO EMILIO	AV. CONSTITUCION 46	02630 RODA LA	02 02 2004 011058485	0104 0104	45,13
0111 10	02100816805	PARREÑO LOZANO EMILIO	AV. CONSTITUCION 46	02630 RODA LA	02 02 2004 018633478	0804 0804	45,13
0111 10	02101003125	PREFABRICADOS J.F. MENDO	CT. N-301, KM. 309. H	02400 HELLIN	03 02 2003 013335279	0103 0403	69,59
0111 10	02101013128	ROLITEX, COM. B.	FERROCARRIL 20	02400 HELLIN	03 02 2003 013335986	0603 0603	44,24
0111 10	02101013128	ROLITEX, COM. B.	FERROCARRIL 20	02400 HELLIN	03 02 2003 013613347	0703 0703	44,24
0111 10	02101013128	ROLITEX, COM. B.	FERROCARRIL 20	02400 HELLIN	03 02 2003 013748339	0803 0803	44,24
0111 10	02101013128	ROLITEX, COM. B.	FERROCARRIL 20	02400 HELLIN	03 02 2003 014048938	0903 0903	44,24
0111 10	02101607353	DISEÑO E INGENIERIA ALBA	CERVANTES 24	02001 ALBACETE	02 02 2004 018245478	0704 0704	183,47
0111 10	02101615336	MORENO MORATALLA ANA M.	ALBARDEROS 14	02004 ALBACETE	03 02 2004 011025446	0203 0903	39,60
0111 10	02101615336	MORENO MORATALLA ANA M.	ALBARDEROS 14	02004 ALBACETE	02 02 2004 011738600	0803 0903	57,56
0111 10	02101845308	FAMILY PARK, S.L.	JUANA MARIA CONDE	02640 ALMANSA	03 02 2003 013356905	0603 0703	42,85
0111 10	02101951200	ALBA MODEL TAPICEROS, S.	CT. BONETE 7	02650 MONTEALEGRE	04 02 2004 005001039	0602 0602	305,00
0111 10	02101951200	ALBA MODEL TAPICEROS, S.	CT. BONETE 7	02650 MONTEALEGRE	04 02 2004 005001342	1102 0103	305,00
0111 10	02101951200	ALBA MODEL TAPICEROS, S.	CT. BONETE 7	02650 MONTEALEGRE	04 02 2004 005017712	0503 0903	310,00
0111 10	02102055472	JAEN OLIVAS JUAN MARTIN.	MURILLO APARTADO	02005 ALBACETE	02 02 2003 014069651	0903 0903	44,24
0111 10	02102118928	ALBALUX, S.A.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2003 013364480	0402 1202	75,98
0111 10	02102118928	ALBALUX, S.A.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2003 013364581	0103 0503	54,59

REG.	*T./IDENTIF.*	*RAZON SOCIAL/NOMBRE*	*DIRECCION*	*C.P. POBLACION*	*T.D. Nº RECLAMACION*	*PERIODO*	*IMPORTE*
0111 10	02102175613	IBERCONTEX, S.L.	EL SOL 3	02400 HELLIN	03 02 2004 010312696	1103 1103	53,62
0111 10	02102228052	ESTRUCTURAS JUPERSAN, S.	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	04 02 2003 005040466	1202 1202	301,00
0111 10	02102243008	CONFECCIONES TARAZONA DE	CT. NACIONAL 320 K	02100 TARAZONA DE	06 02 2003 013280214	0101 0102	95,19
0111 10	02102339503	HERMANAS FERNANDEZ GONZ.	ARQUITECTO VANDEL.	02004 ALBACETE	03 02 2004 011082535	0104 0104	37,04
0111 10	02102380323	ORTEGO LOPEZ, S.L.	CT. MAHORA APDO. C.	02006 ALBACETE	04 02 2003 005036224	0203 0403	301,11
0111 10	02102408110	COMPLEJOS TRIANA, S.L.	ARCANGEL SAN GABR.	02002 ALBACETE	02 02 2004 018656518	0804 0804	3.507,29
0111 10	02102415180	PILAR MARTINEZ OLMEDILLA	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	03 02 2004 010319669	1103 1103	61,72
0111 10	02102455394	ESTUDIOS Y MEDIOS TECNIC.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2004 012058191	0404 0404	2.977,67
0111 10	02102455394	ESTUDIOS Y MEDIOS TECNIC.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2004 017548896	0504 0504	1.626,90
0111 10	02102455394	ESTUDIOS Y MEDIOS TECNIC.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2004 017548900	0504 0604	745,69
0111 10	02102512180	ALITARANCON, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	03 02 2004 011261680	1001 1001	60,24
0111 10	02102576646	KATEDRA FORMACION ESPEC.	BENJAMIN PALENCIA	02002 ALBACETE	03 02 2004 011213887	0204 0204	35,06
0111 10	02102576646	KATEDRA FORMACION ESPEC.	BENJAMIN PALENCIA	02002 ALBACETE	03 02 2004 011818624	0304 0304	35,06
0111 10	02102576646	KATEDRA FORMACION ESPEC.	BENJAMIN PALENCIA	02002 ALBACETE	03 02 2004 012061528	0404 0404	35,06
0111 10	02102624237	DRAGADOS ALMANSA, S.L.	LABRADORES (POLI)	02640 ALMANSA	04 02 2003 005045217	0103 0103	400,00
0111 10	02102624237	DRAGADOS ALMANSA, S.L.	LABRADORES (POLI)	02640 ALMANSA	04 02 2004 005004473	0402 0402	301,00
0111 10	02102624237	DRAGADOS ALMANSA, S.L.	LABRADORES (POLI)	02640 ALMANSA	03 02 2004 011262589	0901 0901	37,99
0111 10	02102651115	JF. GALEON C.B.	LUGO 30	02005 ALBACETE	02 02 2004 010326238	1003 1003	61,14
0111 10	02102743566	RESTAURANTE EL MUGRON, S.	TEJARES 16	02640 ALMANSA	04 02 2003 005040567	0103 0603	3.000,00
0111 10	02102854916	RAPPACIN ALBACETE S.L.	BAÑOS 13	02004 ALBACETE	02 02 2004 018156360	0604 0604	388,34
0111 10	02102854916	RAPPACIN ALBACETE S.L.	BAÑOS 13	02004 ALBACETE	02 02 2004 018272457	0704 0704	405,70
0111 10	02102860067	HISPANOVA MOBILIARIO, S.	CT. VALENCIA, S/N	02660 CAUDETE	03 02 2003 013804620	0803 0803	30,58
0111 10	02102872292	ALVAREZ DE LA CRUZ JUAN	CONCEPCION 31	02002 ALBACETE	03 02 2003 013805529	0803 0803	79,80
0111 10	02102908769	CAFE BAR JAVIER, S.L. UN.	CHURRUCA 3	02006 ALBACETE	03 02 2004 011227025	0204 0204	180,62
0111 10	02102908769	CAFE BAR JAVIER, S.L. UN.	CHURRUCA 3	02006 ALBACETE	03 02 2004 011834788	0304 0304	188,23
0111 10	02102926048	ACABADOS MOMPEZ, S.L.	SAN GINES 5	02400 HELLIN	04 02 2003 005045419	0203 0403	6.010,13
0111 10	02102990413	TALLER TEXTIL DISCAPACIT.	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	04 02 2004 005116025	1202 0403	300,52
0111 10	02103026381	HERRAJES LOGAR, S.L.L.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2003 011059318	0103 0103	404,37
0111 10	02103026381	HERRAJES LOGAR, S.L.L.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2003 011250486	0203 0203	533,69
0111 10	02103026381	HERRAJES LOGAR, S.L.L.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2003 012154913	0303 0303	143,66
0111 10	02103079531	VANSYL ALBACETE, S.L.	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	03 02 2003 013413485	0603 0703	76,31
0111 10	02103079531	VANSYL ALBACETE, S.L.	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	03 02 2003 014110673	0903 0903	78,11
0111 10	02103112166	ORTEGO LOPEZ PABLO	UR. MIRALCAMPO 5	02006 ALBACETE	03 02 2004 011236220	0103 1203	18,91
0111 10	02103112166	ORTEGO LOPEZ PABLO	UR. MIRALCAMPO 5	02006 ALBACETE	03 02 2004 011846108	0103 1103	18,90
0111 10	02103113378	TRES J C.B.	CID 6	02002 ALBACETE	03 02 2003 013414495	0603 0603	71,87
0111 10	02103119038	EL PECADO, S.L.	CONCEPCION 40	02002 ALBACETE	03 02 2004 010106774	1003 1003	18,12
0111 10	02103119139	HERRAJES LOGAR, S.L.L.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	02 02 2004 018165656	0604 0604	45,13
0111 10	02103119139	HERRAJES LOGAR, S.L.L.	P. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	02 02 2004 018281551	0704 0704	45,13
0111 10	02103126112	HURTADO BALLESTEROS RUTH	POETA GARCIA BARB.	02005 ALBACETE	03 02 2004 011236624	0103 1203	21,14
0111 10	02103126112	HURTADO BALLESTEROS RUTH	POETA GARCIA BARB.	02005 ALBACETE	03 02 2004 011846613	0103 0503	21,14
0111 10	02103152077	OVERLOGIC, S.L.L.	AV. MENENDEZ PIDAL 45	02005 ALBACETE	04 02 2004 005014880	1203 1203	300,52
0111 10	02103182288	CAFE-BAR MADERO, S.L.	CRUCES 4	02600 VILLARROB.	03 02 2003 013822202	0803 0803	89,56
0111 10	02103206338	CAFETERIA MANCHA-COOPER	AV. ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	03 02 2003 013421569	0603 0603	46,13
0111 10	02103206338	CAFETERIA MANCHA-COOPER	AV. ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	03 02 2003 013691553	0703 0703	49,81
0111 10	02103206338	CAFETERIA MANCHA-COOPER	AV. ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	03 02 2003 013823919	0803 0803	49,81
0111 10	02103231701	GONZALEZ ALVAREZ LANDOAL	AV. PEDRO MANUEL V.	02600 VILLARROB.	02 02 2003 014121080	0903 0903	44,24
0111 10	02103245239	PESAN TELECO SIGLO XXI	JOSE ANTONIO 47	02650 MONTEALEGRE	03 02 2004 010355237	1103 1103	25,79
0111 10	02103247259	ROSSITER SOCIETY 2002, S.	HUERTA, S/N	02200 CASAS IBAÑEZ	04 02 2004 005003867	0603 0803	900,00
0111 10	02103247259	ROSSITER SOCIETY 2002, S.	HUERTA, S/N	02200 CASAS IBAÑEZ	02 02 2004 018287716	0704 0704	892,18
0111 10	02103248471	ESTRUCTURAS METALICAS M.	SANTA BARBARA 85	02100 TARAZONA DE	04 02 2004 005007507	0703 1103	301,00
0111 10	02103254737	MAKOKI IDEAS S.L.U.	DIONISIO GUARDIOLA	02002 ALBACETE	03 02 2003 013697415	0703 0703	44,24
0111 10	02103336983	SEGURA CORTES MARTIN	EBRO 8	02006 ALBACETE	03 02 2004 012093860	0404 0404	4.604,32
0111 10	02103348404	RUANO VERGES EDGAR	AV. CONSTITUCION 18	02520 CHINCHILLA	03 02 2004 010364129	1103 1103	29,16
0111 10	02103400035	JAVIER Y JESUS, C.B.	TEODORO CAMINO 12	02002 ALBACETE	03 02 2004 012097500	0404 0404	354,26
0111 10	02103416001	PRO-TODO ALMANSA, S.L.	CORREDERA 7	02640 ALMANSA	03 02 2004 017587494	0504 0504	921,17
0111 10	02103428024	DEYCO 1750, S.L.	JOAQUIN QUIJADA 2	02004 ALBACETE	03 02 2004 012099621	0404 0404	473,98
0111 10	02103464703	MARTINEZ JIMENEZ SEBAST.	PP ISABEL II 3	02005 ALBACETE	04 02 2004 005001746	1003 1003	300,52
0111 10	02103464703	MARTINEZ JIMENEZ SEBAST.	PP ISABEL II 3	02005 ALBACETE	02 02 2004 018697742	0804 0804	775,39
0111 10	02103470056	DESTAJOS MADI, S. COOP. D.	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2004 012103055	0404 0404	395,38
0111 10	02103551292	MUNERA SANCHEZ JOSE	CT. JAEN 38	02006 ALBACETE	02 02 2004 018310045	0704 0704	45,13
0111 10	02103574635	FRIAZA NAVARRO FELIX	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	02 02 2004 018312570	0704 0704	419,10
0140 07	280391870391	MARTI PAYA DOLORES	PEREZ GALDOS 7	02003 ALBACETE	02 02 2003 010812471	0301 0701	53,83

REGIMEN 05.– R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	020014672721	GUERRERO BELMONTE JOSE A.	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	02 02 2004 018316311	0803 0903	503,09
0521 07	020014672721	GUERRERO BELMONTE JOSE A.	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	02 02 2004 018316412	0104 0104	270,13
0521 07	020017791471	ESCOBAR GALLEGO MANUEL	AV. ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	02 02 2004 018198695	0500 1200	2.000,53
0521 07	020017791471	ESCOBAR GALLEGO MANUEL	AV. ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	02 02 2004 018198796	0101 1201	2.989,81
0521 07	020017791471	ESCOBAR GALLEGO MANUEL	AV. ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	02 02 2004 018198800	0102 1202	2.963,08
0521 07	020017791471	ESCOBAR GALLEGO MANUEL	AV. ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	02 02 2004 018198901	0103 1203	2.933,52
0521 07	020017791471	ESCOBAR GALLEGO MANUEL	AV. ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	02 02 2004 018199002	0104 0404	977,17
0521 07	020018114908	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	DOS DE MAYO 12	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2004 017645795	0504 0504	270,13
0521 07	020018626277	MARTINEZ ALCALA JUAN ANT.	AV. GUARDIA CIVIL, S/	02529 CHINCHILLA	02 02 2003 014143413	0803 0803	41,92
0521 07	020018626277	MARTINEZ ALCALA JUAN ANT.	AV. GUARDIA CIVIL, S/	02529 CHINCHILLA	02 02 2004 019355928	0404 0404	294,16
0521 07	020020892542	MOLINA LIZAN CONSUELO	SAN FABIAN 9	02640 ALMANSA	02 02 2004 010703427	1103 1103	44,15
0521 07	020021533348	TORRENTE GARCIA JUANA	AV. GUARDIA CIVIL	02529 CHINCHILLA	02 02 2003 014140480	0803 0803	41,92
0521 07	020021533348	TORRENTE GARCIA JUANA	AV. GUARDIA CIVIL	02529 CHINCHILLA	02 02 2004 019357241	0404 0404	294,16
0521 07	020024237426	ALBALADEJO NAVARRO ANGEL	P. CAMPOLLANO, CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2004 017683686	0504 0504	270,13
0521 07	020024692619	GARCIA GRIMALDOS ANTONIO	ZZ APDO. CORREOS 712/	02080 ALBACETE	02 02 2004 010521551	1003 1003	41,92

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	020024692619	GARCIA GRIMALDOS ANTONIO	ZZ APDO. CORREOS 712/	02080 ALBACETE	02 02 2004 010655129	1103 1103	55,25
0521 07	020026916848	HINAREJOS HIDALGO MANUEL	RIOS ROSAS 69	02004 ALBACETE	02 02 2003 014145534	0803 0803	41,92
0521 07	020026952315	ALFARO MUÑOZ AGUSTIN	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2004 019387452	0104 0104	114,52
0521 07	020026952315	ALFARO MUÑOZ AGUSTIN	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2004 019387553	0204 0204	114,52
0521 07	020027078718	SANCHEZ MORCILLO FRANCIS.	MANUEL DE FALLA 3	02005 ALBACETE	03 02 2004 019387654	0104 0104	294,16
0521 07	020027078718	SANCHEZ MORCILLO FRANCIS.	MANUEL DE FALLA 3	02005 ALBACETE	03 02 2004 019387755	0204 0204	294,16
0521 07	020028479457	MOLINA HERNANDEZ JOSE AN.	MANUEL DE FALLA 1	02270 VILLAMALEA	03 02 2004 019361281	0204 0204	335,86
0521 07	020028479457	MOLINA HERNANDEZ JOSE AN.	MANUEL DE FALLA 1	02270 VILLAMALEA	03 02 2004 019361382	0404 0404	335,86
0521 07	020029153003	MARTINEZ CESPEDES JUAN J.	DOCTOR FERRAN 125	02004 ALBACETE	02 02 2003 014154628	0803 0803	41,92
0521 07	020030169075	BLASCO JARA ANGEL MARTIN	AV. ESPAÑA 11	02002 ALBACETE	02 02 2004 019390583	0404 0404	290,53
0521 07	020030169075	BLASCO JARA ANGEL MARTIN	AV. ESPAÑA 11	02002 ALBACETE	02 02 2004 019390684	0304 0304	290,53
0521 07	020030253143	FERNANDEZ SANTIAGO CLOD.	TERCIA 48	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2004 017411278	0204 0204	270,13
0521 07	020030253143	FERNANDEZ SANTIAGO CLOD.	TERCIA 48	02200 CASAS IBAÑEZ	02 02 2004 017411379	0404 0404	270,13
0521 07	020030253143	FERNANDEZ SANTIAGO CLOD.	TERCIA 48	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2004 017411480	0304 0304	270,13
0521 07	020030513427	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	TENIENTE MOYA 25	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2004 017657418	0504 0504	270,13
0521 07	020030958920	DIAZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	JUAN DE TOLEDO 54	02005 ALBACETE	02 02 2004 017620234	0504 0504	270,13
0521 07	020031847478	GONZALEZ RODRIGUEZ MAN.	AV. CONSTITUCION 6	02400 HELLIN	02 02 2004 017658529	0504 0504	270,13
0521 07	020032387446	MORENO FERNANDEZ PEDRO	ARCIP. SANCHEZ GON.	02400 HELLIN	03 02 2004 019379166	0204 0204	20,40
0521 07	020032833040	ALARCON TAUSTE CARLOS	GRAN VIA 81	02400 HELLIN	02 02 2004 017660044	0504 0504	270,13
0521 07	020033983195	ZAFRILLA GUILLEN VICTOR.	MUÑOZ SECA 10	02002 ALBACETE	02 02 2004 019366133	0204 0204	47,51
0521 07	021000716531	BELTRAN NAVALON ADORAC.	P. CERVANTES 29	02240 MAHORA	02 02 2004 010681195	1103 1103	44,15
0521 07	021000890525	MACIA SANTIAGO RAUL	LEPANTO 42	02003 ALBACETE	03 02 2004 019395233	0404 0404	65,72
0521 07	021002985220	SANZ BLANCO JESUS	AV. ESPAÑA 37	02002 ALBACETE	02 02 2004 019395940	0204 0204	51,90
0521 07	021003791431	RODRIGUEZ GONZALO MONSER.	LUIS VIVES 47	02005 ALBACETE	02 02 2004 010724645	1103 1103	264,88
0521 07	021006680516	HORMIGOS BERMEJO MIGUEL	MARQUES DE VILLOR.	02003 ALBACETE	03 02 2004 017634378	0504 0504	270,13
0521 07	021010818978	GARCIA MUELA JOSE IGNACIO	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	02 02 2004 010682108	1103 1103	55,25
0521 07	021010819483	GARCIA MUELA CAROLINA	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	02 02 2004 010678165	1103 1103	55,25
0521 07	030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	ROSARIO 6	02006 ALBACETE	02 02 2004 019399273	0104 0104	335,86
0521 07	030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	ROSARIO 6	02006 ALBACETE	02 02 2004 019399374	0204 0204	55,98
0521 07	030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	ROSARIO 6	02006 ALBACETE	02 02 2004 019399475	0304 0304	335,86
0521 07	030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	ROSARIO 6	02006 ALBACETE	02 02 2004 019399576	0504 0504	335,86
0521 07	030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	ROSARIO 6	02006 ALBACETE	02 02 2004 019399677	0404 0404	335,86
0521 07	030094009000	ORTUÑO GARCIA JOSE GINES	CT. DE POZOHONDO KM.	02400 HELLIN	02 02 2003 014219696	0803 0803	41,92
0521 07	161001009521	HUEDO SEVILLA JOSE MARIA	P. ANTONIO ANDUJAR	02005 ALBACETE	03 02 2004 019401192	0504 0504	290,53
0521 07	230059796256	DELGADO GONZALEZ JOSE C.	SAN FELIPE NERI 4	02002 ALBACETE	02 02 2004 010512457	1003 1003	39,26
0521 07	280360875659	GARCIA FERRIZ ANGEL MIG.	AV. ESPAÑA 6	02002 ALBACETE	02 02 2003 014218989	0803 0803	41,92
0521 07	280360875659	GARCIA FERRIZ ANGEL MIG.	AV. ESPAÑA 6	02002 ALBACETE	02 02 2004 010201653	0903 0903	41,92
0521 07	300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	URBANIZACION LAS	02006 ALBACETE	02 02 2004 019401495	0104 0104	290,53
0521 07	300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	URBANIZACION LAS	02006 ALBACETE	02 02 2004 019401596	0204 0204	290,53
0521 07	300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	URBANIZACION LAS	02006 ALBACETE	02 02 2004 019401600	0404 0404	290,53
0521 07	300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	URBANIZACION LAS	02006 ALBACETE	02 02 2004 019401701	0504 0504	290,53
0521 07	300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	URBANIZACION LAS	02006 ALBACETE	02 02 2004 019401802	0304 0304	290,53
0521 07	301010291276	EL FARAA — ABDELAZIZ	SUBIDA ENCARNACION	02500 TOBARRA	02 02 2004 010578135	1003 1003	41,92
0521 07	411004849291	BOUHAOUI — ABDERRAHIM	TR. TENIENTE MOYA 11	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2004 017674087	0504 0504	270,13
0540 07	020031334489	MARTINEZ MUÑOZ OLIMPIA	CALATRAVA 50	02006 ALBACETE	02 02 2003 014011451	0602 0602	38,64

REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	021007424281	CORTES FERNANDEZ MANUEL	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011647761	0503 0903	298,63
0611 07	021007536843	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011648367	0303 1203	528,92
0611 07	021007787528	HOMRAN — HASSAN	CLAVEL 17	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011649478	0103 1203	911,04
0611 07	021007901504	TOURE — LAMIN	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	02 02 2004 011650286	0903 1203	293,57
0611 07	021008134102	ROSA GONZALEZ KARINA	LUIS BRAILLE 1	02630 RODA LA	02 02 2004 011650993	0303 0503	182,23
0611 07	021008944454	MOVILEAN — EFREN	CORREDERO DEL AGUA	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011657360	0103 0903	683,28
0611 07	021008958905	LAMO LAMO GREGORIO	VIRGEN DE LA FUEN.	02612 MUNERA	02 02 2004 011658168	0103 1203	911,04
0611 07	021009071766	ALLOU — JAMAL	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	02 02 2004 011658875	0103 1103	835,12
0611 07	021009179173	TALIA — NOUREDDINE	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	02 02 2004 011660390	0103 0903	594,72
0611 07	021009556564	MAHJOUB — MEKLAA	CANTO 51	02620 MINAYA	02 02 2004 011664232	0603 1003	379,60
0611 07	021009636689	BOUNAOUI — SAMIR	PERALES 63	02100 TARAZONA DE	02 02 2004 011664838	0103 1003	723,78
0611 07	021009690950	FAKHAREDDINE — OTMANE	DEL CANTO 51	02620 MINAYA	02 02 2004 011665747	0103 1203	911,04
0611 07	021009762082	FEGHOUL — MHOMED	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	02 02 2004 011666454	0103 0903	683,28
0611 07	021010076223	TAHRI — HASSAN	PADRE ROMANO 10	02005 ALBACETE	02 02 2004 011670393	0303 0503	187,28
0611 07	021010139473	MAKARENKO — NINA	BLAS LOPEZ 13	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011670902	0203 0403	182,23
0611 07	021010197067	MAKARENKO — ANATOLIY	BLAS LOPEZ 13	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011673730	0203 0403	192,34
0611 07	021010314174	ABDERRAHIM — AIT AISSA	SANTO DOMINGO DE G.	02004 ALBACETE	02 02 2004 011676457	0303 0803	452,99
0611 07	021010824032	LAAKARI — MOHAMED	PADRE ROMANO 10	02005 ALBACETE	02 02 2004 011683430	0103 1203	911,04
0611 07	021010990144	KURDYLO — SERHIY	PZ. RAMON Y CAJAL 1	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011685753	0103 1203	911,04
0611 07	021011108564	CRIM — FLORIN NICOLAE	GENERAL ESPARTERO	02630 RODA LA	02 02 2004 011686864	0503 0903	331,52
0611 07	021011322671	ESSAOUDI — YOUSSEF	SAN GREGORIO 13	02100 TARAZONA DE	02 02 2004 011691514	0503 0903	359,36
0611 07	021011407951	TIBICHI — MARIA VALERI	ALBACETE 3	02637 FUENSANTA	02 02 2004 011693938	0903 0903	75,92
0611 07	021011653683	ZEROUAL — MIMOUNE	HERNAN 1	02500 TOBARRA	02 02 2004 011534593	0103 0503	359,36
0611 07	021011689958	DE LAMO DE LAMO PEDRO	PZ. VIRGEN DE LA FUEN.	02612 MUNERA	02 02 2004 011695453	0103 0803	559,32
0611 07	021011719866	ZIANI — BACHIR	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	02 02 2004 011696160	0503 0903	379,62
0611 07	021012132017	PEREZ MARTINEZ JUANA	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011698685	0903 1003	106,31
0611 07	021012543457	INFANTES MORENO JOSEFA	ZZ PUERTA CHINCHILLA	02006 ALBACETE	02 02 2004 011700608	0903 1003	91,10
0611 07	030075449866	TORRES GIL JUAN	SAN PANCRACIO 9	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011703941	0903 1003	78,46
0611 07	030100930251	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN.	PZ. LUIS BUÑUEL 3	02640 ALMANSA	02 02 2004 011538132	1003 1203	227,76
0611 07	041023979826	HAOUASS — KEBIR	PARADA 101	02500 TOBARRA	02 02 2004 011540657	0103 1203	706,06
0611 07	041027778182	FATHI — MOHAMED	PARADOR 2	02500 TOBARRA	02 02 2004 018861733	0203 0403	37,95
0611 07	131012425661	BOTERO IDARRAGA DOUGLAS	CARMEN 13	02160 LEZUZA	02 02 2004 011710611	0303 0503	227,78

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0611 07	161005182036	KROGZEME — MIRDZA	ZZ FINCA LA CUEVA	02650 MONTEALEGRE	03 02 2004 011545105	1003 1203	227,76
0611 07	301008951060	BOUSSOUAR — AOUED	ALFARERIAS 14	02400 HELLIN	02 02 2004 011558138	0303 0903	334,06
0611 07	301014323042	CARRETERO MIRALLES ENCAR.	AMOR 18	02490 AGRAMON	02 02 2004 011558643	0603 1203	455,52
0611 07	301027144119	KASSEM — RAMDANE	BARRIO NUEVO 16	02400 HELLIN	02 02 2004 011561572	0103 1203	561,81
0611 07	301029238511	RAGGANE — SAID	ALTA 1	02530 NERPIO	02 02 2004 011562077	0103 1203	911,04
0611 07	301030003801	GHANDI — ABDERRAHIM	SANSANEJON 10	02410 LIETOR	02 02 2004 011562885	0103 0403	303,68
0611 07	301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	02 02 2004 011563895	0103 1203	883,20
0611 07	301036011838	ROSILLO CALVA WALTER	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2004 011566222	0103 0303	227,76
0611 07	301037508769	OUGUANDAR — HASSAN	ALAMOS, S/N	02530 NERPIO	02 02 2004 011566626	0503 1203	455,52
0611 07	301037774713	HIBA — AZIZ	ALAMOS, S/N	02530 NERPIO	02 02 2004 011566929	0103 0603	455,52
0611 07	460074626548	CASTILLO HUERTA JOSE	PEREZ GALDOS 46	02640 ALMANSA	02 02 2004 011570262	0103 0403	288,50
0611 07	461010401045	GUEROLA CANTERO JOSEFA	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	02 02 2004 011571171	0103 0403	255,60
0613 10	02003853883	NILOBE S.A.	CT. BARRAX, KM. 10	02005 ALBACETE	03 02 2004 010271573	1103 1103	35,68
0613 10	02003853883	NILOBE S.A.	CT. BARRAX, KM. 10	02005 ALBACETE	03 02 2004 010780623	1203 1203	31,19
0613 10	02004368993	HNOS. FERNANDEZ FLORES, C.	P. SIMON ABRIL 20	02003 ALBACETE	03 02 2004 010276122	1103 1103	45,44
0613 10	02004368993	HNOS. FERNANDEZ FLORES, C.	P. SIMON ABRIL 20	02003 ALBACETE	03 02 2004 010784865	1203 1203	52,34
0613 10	02004368993	HNOS. FERNANDEZ FLORES, C.	P. SIMON ABRIL 20	02003 ALBACETE	03 02 2004 011043230	0104 0104	53,39
0613 10	02103290507	VIOREL, COM. B.	TERUEL 11	02005 ALBACETE	04 02 2004 005016193	0903 1103	900,00
REGIMEN 12.– REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	02102619991	DIAZ VILLODRE JOSE LUIS	EL CANTO 153	02620 MINAYA	02 02 2004 018320452	0504 0504	148,19
1211 10	02103056693	RUBIO GOMEZ ALFONSO	PRIMERA TRAVESIA	02660 CAUDETE	03 02 2004 018319038	0504 0504	148,19
1211 10	02103307580	HERRERO GIRON SEGUNDA	HELLIN 41	02002 ALBACETE	02 02 2004 018318230	0504 0504	24,70
1211 10	02103508957	MENDEZ LLATAS MERCEDES	DERECHO 18	02006 ALBACETE	02 02 2004 018320957	0504 0504	143,24
1211 10	02103532906	FERNANDEZ MUÑOZ JOSEFA	GAONA 16	02003 ALBACETE	02 02 2004 018318634	0504 0504	24,70
1221 07	021010624069	GRAJALES OSPINA MARISOL	NUESTRA SEÑORA DE	02001 ALBACETE	02 02 2004 018317422	0504 0504	148,19
1221 07	281124359672	CORREA PENAGOS NILLIRET	BAÑOS 29	02005 ALBACETE	02 02 2004 018090682	0104 0104	148,19
1221 07	281124359672	CORREA PENAGOS NILLIRET	BAÑOS 29	02005 ALBACETE	02 02 2004 018090783	0304 0304	148,19
1221 07	281124359672	CORREA PENAGOS NILLIRET	BAÑOS 29	02005 ALBACETE	02 02 2004 018090884	0404 0404	148,19
1221 07	281124359672	CORREA PENAGOS NILLIRET	BAÑOS 29	02005 ALBACETE	02 02 2004 018090985	0204 0204	148,19

Albacete, 17 de enero de 2005.–El Jefe Servicio Técnico Not./Impg., Francisco Martín Luque. •1.044•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alcadozo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
GARCIA CASTILLO ISABEL	04893555Y	2318028438	04
GONZALEZ TORTOSA LISARDO	07558399R	2318028375	04
GUEVARA SANCHEZ FRANCISCO	07558265M	2318028376	04
IBAÑEZ PUCHE JUAN DE DIOS	05048228G	2318028488	04
JIMENEZ BORREDA MANUEL	74505967C	2318028377	04
LOZANO LOZANO LUCIANO	05141489T	2318028854	04
MARTINEZ GARCIA JUAN JOSE	05017796R	2318028853	04
MARTINEZ LOZANO PASCUAL	05133635N	2318028515	04
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SIMCABAL, S.L.	B02251882	2318028383	04
SANCHEZ AROCA JOSE	05033337V	2318028439	04
SANCHEZ LOPEZ MIGUEL	47057602Q	2318028374	04

En Albacete, 19 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Joaquín García Ruiz. •1.026•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alcadozo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
CALZADOS JAMER, S.L.L.	B02048395	2388035192	04
TOLDOS Y PERSIANAS EL CRISTO C.B.	E02331106	2388035293	04

En Albacete, 19 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Joaquín García Ruiz. •1.027•

Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Carcelén, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
INIESTA MARTINEZ ELENA	00000913Q	3042002987	04
INIESTA MARTINEZ FERNANDO	00000912S	3042003374	04
MARTINEZ SANCHEZ BEATRIZ CELIA	00162173M	3042003526	04
MATEO RODENAS MARIA	00000666E	3042003454	04
TORRES GARCIA ISABEL	00000659S	3042003444	04

En Casas Ibáñez, 18 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •1.129•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Golosalvo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
PARDO RUBIO FLORENTINA		3042010444	04

En Casas Ibáñez, 18 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •1.130•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villamalea, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referenc. o Nº Expte.*	*Procedimiento*
CABALLERO VALERA TOMAS	00001374V	3042015716	04
CAFE BAR PROGRESO	00001379E	3042015742	04
CAVENCO S.L.	B50070416	3042014793	04
CONDUCCIONES HIDRAULICAS Y CARRETERAS, S.A.	A73098816	3042014801	04
CREACIONES MAROS, S.L.	B02235927	3042014930	04
ESCRIBANO GONZALEZ ANTONIA	07539391Z	3042015099	04
ESCRIBANO TARANCON LORENZO	04503126P	3042015687	04
ESTEVE GARCIA ANA	00001383A	3042016494	04

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referenc. o Nº Expte.*	*Procedimiento*
GANDIA HERRERO EMILIANA	00001250P	3042015117	04
GARCIA LOPEZ JOSE	04506850Y	3042016549	04
GOMEZ MOTILLA JUAN JOSE	74506883Q	3042016335	04
GOMEZ SORIANO CONSUELO	00001228D	3042014980	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3042015191	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3042015459	04
GONZALEZ CORREDOR VICTORIA	00001266R	3042015184	04
HERRERO MOTILLA MANUEL	74482056Y	3042016618	04
JIMENEZ LOPEZ GAUDENCIO	07990414F	3042016540	04
JIMENEZ PEREZ FELICIANO	00001258Q	3042015147	04
LOPEZ SAEZ GERMAN	22601343W	3042014913	04
MARTINEZ GALDAMEZ AGUSTIN	00001348Z	3042015565	04
MARTINEZ HERRERO RODRIGO	04573516N	3042016116	04
MOYA CAÑADA AMALIA	00045197W	3042015873	04
NOHALEZ GANDIA EMILIANO	00045231J	3042015953	04
NOHALEZ ORTIZ MANUEL	00045013W	3042015478	04
PARREÑO CUENCA FAUSTINO	00045181D	3042015853	04
REOLID TARANCON PEDRO	00001824F	3042016566	04
TARANCON NOGUERON JOSE	00044306P	3042014871	04
TARRAGA ARROYO JOSE MARCIAL	04990094Z	3042015762	04
VALERA GARCIA JUAN	00044766P	3042015004	04

En Casas Ibáñez, 18 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •1.131•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villa de Ves, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
ARGENTE JIMENEZ REMEDIOS	05185621H	3042014707	04
ARGENTE JIMENEZ REMEDIOS	05185621H	3042014708	04
MIGUEL ALCOY ANTONIO	09415232N	3042014703	04
MIGUEL ALCOY ANTONIO	09415232N	3042014704	04

En Casas Ibáñez, 18 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •1.132•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Navas de Jorquera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
CABALLERO ESCRIBANO BIENVENID.	00000291S	3042012055	04
CORTES MONTEAGUDO EVIDENCIA	00000390E	3042012161	04
JIMENEZ PICAZO JUAN JOSE	00000347W	3042012113	04

En Casas Ibáñez, 18 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •1.133•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº expediente*	*Procedimiento*
ALMENDROS GARCIA MANUEL	00002412C	3042002688	04
CARRION GARCIA LUCAS	00001516K	3042002363	04
CARRION REQUENA JOSE	00002267J	3042002285	04
CARRION TOLOSA ANTONIO	05189880E	3042002286	04
CUENCA MONEDERO ANTONIA LLANOS	74449600A	3042002927	04
DONET LORENTE GUADALUPE	02511920A	3042001926	04
DUARTE GAÑAN ADOLFO	08729212E	3042001569	04
FERNANDEZ VILA FRANCISCO	05190285J	3042002010	04
GARCIA DE LA ENCARN SALVADOR	09814379V	3042002130	04
GARCIA GOMEZ JUAN	05116663Z	3042001491	04
GARCIA GOMEZ JUAN	05116663Z	3042001539	04
GARCIA GOMEZ JUAN	05116663Z	3042001572	04
GARCIA JIMENEZ ANGEL	00002778H	3042002433	04
GARCIA JORGE ASCENSION	19765185C	3042001962	04
GARCIA LUJAN ENRIQUE	00003728W	3042001499	04
JIMENEZ GONZALEZ MATIAS	05189826Z	3042002101	04
ORTEGA MONTOYA DANIEL	05100296T	3042001501	04
PARRADO URBANO JAIME	00002734C	3042002391	04
PEREZ DEL VALLE FRANCISCO	00755370D	3042001814	04
PESCADOR HORNERO MANUEL	25394679B	3042001930	04
REQUENA TORRES NATALIA	74463705D	3042002404	04
RUIZ VALIENTE JOSE	00002049W	3042001809	04
SORIANO GARCIA MIGUEL	05191090J	3042001921	04
SORIANO GARCIA MIGUEL	05191090J	3042001922	04
TELLEZ MELERO JOSE	00011300F	3042002918	04
TORREMOCHA SANCLAS ERIC	00000436E	3042001720	04
TORRES MURCIA JUAN	05190903X	3042002118	04

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº expediente*	*Procedimiento*
VALIENTE MONEDERO JUAN	00002403B	3042002521	04
VILLANUEVA MINGUEZ JOSE MARIA	05190908S	3042002630	04
VILLAR CARRION SEBASTIAN	00002405J	3042002526	04
VILLAR GARCIA MIGUEL	00002407S	3042002528	04

En Casas Ibáñez a 18 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •1.138•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Casas de Ves, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº expediente*	*Procedimiento*
CANDEL JIMENEZ CRESCENCIO	00008322L	3042005437	04
CANO NICOLAS CESAR	00086321W	3042004996	04
CANO NICOLAS CESAR	00086321W	3042004997	04
COSTA BAU RAMONA	00008419R	3042004491	04
COSTA BAU RAMONA	00008419R	3042004492	04
CUEVAS PARDO MANUEL	00008603R	3042004927	04
CUEVAS PARDO MANUEL	00008603R	3042004928	04
GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	00009015E	3042005930	04
GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	00009015E	3042005931	04
HUERTAS ALFALLA JUAN	00008687Q	3042005111	04
JIMENEZ PIERA ANASTASIO	00008799J	3042005369	04
JIMENEZ PIERA ANASTASIO	00008799J	3042005370	04
PARDO GARCIA PILAR	00008058P	3042005924	04
PARDO GARCIA PILAR	00008058P	3042005925	04
PARDO MRTINEZ DAMASO	00008568N	3042004841	04
PARDO MRTINEZ DAMASO	00008568N	3042004842	04
PEDRON PARDO ENCARNACION	00002233W	3042004374	04
PEDRON PARDO ENCARNACION	00002233W	3042004375	04
PEREZ PARDO JOSE ANGEL	00008861Y	3042005549	04
PEREZ PARDO JOSE ANGEL	00008861Y	3042005550	04
QUINTANA ALCAÑIZ MARIA JOSEFA	00086411T	3042005011	04
QUINTANA ALCAÑIZ MARIA JOSEFA	00086411T	3042005012	04
SERRANO FUENTES MIGUEL	00008752N	3042005254	04
SERRANO FUENTES MIGUEL	00008752N	3042005255	04
SERRANO PARDO JUAN	00008826V	3042005448	04
SERRANO PARDO JUAN	00008826V	3042005449	04
TOLOSA PEREZ OSCAR	00085551Z	3042004813	04
TOLOSA PEREZ OSCAR	00085551Z	3042004814	04
TOLOSA VILLENA AMALIA	00008430N	3042004515	04
TOLOSA VILLENA AMALIA	00008430N	3042004516	04

En Casas Ibáñez a 18 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •1.137•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
CANO HERNANDEZ-ROS PIEDAD	50277950L	5042007108	04
LUZON GOMEZ PASCUAL	04902947Z	5042006588	04
MARTINEZ PIQUERAS JUAN	05084582H	5042007123	04
PEREZ MELERO ELISEO	04868143D	5042006548	04

En Hellín, 14 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •1.021•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
ASES SUMINISTROS INDUSTRIALES	B02133981	5042001793	04
ASES SUMINISTROS INDUSTRIALES	B02133981	5042001794	04
ASES SUMINISTROS INDUSTRIALES	B02133981	5042001795	04
CARROCERIAS JOSE CABRERA S.L.	B02115087	5042001201	04
CASTILLO SERRANO NICANOR	04988931R	5042001756	04
CDAD. PROP. EDF. MARIANO TOMAS 29	H02312056	5042001560	04
CDAD. PROP. EDIFICIO OESTE	15542814N	5042000957	04
CDAD. PROP. NTRA. SRA. LOURDES 4	H02316982	5042001587	04
CDAD. PROP. RIOPAR 26 VIV.	H02327518	5042001649	04
CDAD. PROP. CRISTOBAL LOZANO	H02322501	5042001699	04
CDAD. PROP. EDIFICIO LA CARRASCA	H02230365	5042001533	04
CERDA MARTI MIGUEL	04917220G	5042000800	04

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
FAMACRIS S.A.	A02022127	5042001293	04
GARCIA MARTINEZ ANTONIO LUIS	34789550A	5042001497	04
GARCIA MARTINEZ ANTONIO LUIS	34789550A	5042001498	04
INIESTA SERNA JESUS	74473907E	5042001735	04
LOPEZ MONTESINOS FRANCISCO	05103768E	5042001779	04
MARTINEZ RODRIGUEZ M. DOLORES	04989013Z	5042001573	04
OLIVA MARTINEZ ENRIQUETA	04917962X	5042001171	04
SANCHEZ FELIPE PEDRO		5617027099	04

En Hellín, 14 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •1.022•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albatana, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
SANTIAGO SANTIAGO DOLORES	00000457C	5042000402	04

En Hellín, 14 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •1.024•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO	05042926S	5042003624	04

En Hellín, 14 de enero de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •1.023•

Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor, 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº expediente*	*Procedimiento*
CARCARD 2002 SL	B02331577	9042000061	04
LAS FUENTEZUELAS SL	B02233385	9042000018	04

En Caudete a15 de enero de 2005.–La Jefe de Zona, Mª Concepción Romera López. •1.039•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor, 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº expediente*	*Procedimiento*
COMERCIAL IBERPET-LEVANTE SL	B02336170	9687035505	04
SPACE CB	E53659637	9687035506	04

En Caudete a15 de enero de 2005.–La Jefe de Zona, Mª Concepción Romera López. •1.036•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor, 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Procedimientos tramitados

Obligado tributario	*NIF*	*Referencia o nº expediente/procedimiento*
TECLES UBEDA Mª TERESA	77573633S	RESOLUCION RECTIFICACION DE ERRORES
TECLES UBEDA Mª TERESA	77573633S	9040001478

En Caudete a17 de enero de 2005.–La Jefe de Zona, Mª Concepción Romera López. •1.037•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Visto el acuerdo de Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de noviembre de 2004, por el que se aprueban el presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio 2005, y haciendo uso de las facultades que me en materia de personal me otorga el artículo 21 g), de la Ley 7/85, de 2 de abril.

He resuelto:

Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2005, comprendiendo la misma las plazas vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan seguidamente:

Funcionarios de carrera (05)

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C
Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Denominación: Administrativo
Número de vacantes: Una
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Policía Local
Denominación: Policía
Número de vacantes: Dos
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar Admtva.
Denominación: Auxiliar Admtvo.
Número de vacantes: Una
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Personal de Oficios.
Denominación: Auxiliar electricista.
Número de vacantes: Una.

Personal laboral fijo (13)

Nivel de titulación: Graduado en ESO/F. Profesional de grado medio o equivalente.
Denominación: Oficial 1ª mantenimiento de instalaciones deportivas.
Número de vacantes: Una.
Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.
Denominación: Conserje-Mantenedor.
Número de vacantes: Una.
Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.
Denominación: Vigilante-Maquinista.
Número de vacantes: Una.
Plan de Consolidación de Empleo Temporal.
Nivel de titulación: Trabajador social/asistente social.
Denominación: Trabajador social.
Número de vacantes: Dos.
Nivel de titulación: Bachillerato LOGSE/F. Profesional de grado superior o equivalente.
Denominación: Animador Sociocultural.
Número de vacantes: Una.
Nivel de titulación: F. Profesional grado superior educación infantil o equivalente.
Denominación: Educador infantil.
Número de vacantes: Siete.

El Alcalde, Diego García Caro. •1.311•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Bases de la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento, para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Administración General.

Primera.– Número y características de la plaza convocada. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta de empleo público de 2004, clasificada en el grupo A, escala de Administración General, Subescala Técnica, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al citado grupo de titulación, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda.– Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos) deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

1) Nacionalidad:

a) Ser español.

b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia, o de cualquier otro país que a la fecha de presentación de solicitudes haya firmado, en su caso, convenio al respecto.

c) También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega y de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. La pérdida de la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados de la Unión Europea, de Noruega y de Islandia, determinará la pérdida de la condición de funcionario, salvo que simultáneamente se adquiera la nacionalidad de otro de dichos Estados.

Asimismo, la pérdida de cualquiera de los requisitos sobre situación familiar de derecho a que se refiere el apartado c), dará lugar a la pérdida de la condición de funcionario de carrera, a no ser que el interesado cumpla cualquier otro de los requisitos previstos en dicho apartado. En el momento de presentación de la solicitud de participación en este proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad (en el caso de los españoles deberá acompañarse a la solicitud fotocopia del D.N.I. o pasaporte) y, en el supuesto previsto en el párrafo primero del apartado c) de este número 1), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar al cargo del nacional de los países mencionados en los apartados a) y b) de este número 1), con el que tengan dicho vínculo.

2) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo por haber completado los estudios correspondientes, del título de licenciado en derecho, en ciencias políticas, económicas o empresariales, intendente mercantil o actuario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión para cuyo ejercicio sea necesaria la titulación antes citada.

4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

6) Los nacionales de otros Estados deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano, debiendo ser el tribunal calificador del proceso, el órgano, que en su caso, aprecie esta circunstancia.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos previstos en el número 4). Para estos aspirantes, cuando previamente lo hayan pedido en la solicitud, el Tribunal adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios de la fase de oposición.

Tercera.– Instancias, derecho de examen y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos que se fijan en la base segunda y que se comprometen a prestar el juramento o promesa exigido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

Podrán presentarse, también, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJPAC).

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,02 euros, se abonarán mediante giro postal o ingreso en la cuenta de Caja Madrid número: 2038/4422/21/6000084560, abierta a nombre del Ayuntamiento de Villarrobledo, consignándose en el documento de ingreso, cuyo original o fotocopia compulsada necesariamente deberá acompañarse a la instancia, el nombre del interesado y la denominación de la plaza a la que se concurre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, salvo que dicha falta de justificación se haya debido a un error por parte de la Administración.

Dichos derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados, en el supuesto de no haber sido admitidos o, aun habiéndolo sido, no se realice su hecho imponible por causas no imputables exclusivamente a ellos. Estarán exentos del pago de derechos de examen:

a) Quienes se encuentren en situación laboral de desempleo y no perciban prestación contributiva, durante el plazo al menos de un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria, debiendo acreditar tal situación mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo.

b) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la instancia será la siguiente:

1.– Original o fotocopia compulsada del resguardo

de ingreso de los derechos de examen, o justificante de exención del pago de dicha tasa.

2.– Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales del Estado español.

3.– Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

4.– Los aspirantes con minusvalía, deberán aportar certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, así como informe del citado organismo sobre adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el supuesto de que lo soliciten en la instancia.

El pago de los derechos de examen no será, en ningún caso, sustitutivo del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso, dentro del plazo establecido al efecto.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

En el caso de aspirantes que no posean la nacionalidad española y deseen participar en el proceso selectivo, deberán acompañar a la solicitud de participación, además de los requeridos en los números 1, 3 y 4 de esta base, los siguientes documentos:

- Si residen en España, una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

- Si son nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y no residen en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

- Los familiares de las personas incluidas en los dos puntos anteriores, una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta.

De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia por el que existe este vínculo de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Cuarta.– Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

En la misma resolución se señalará el lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición y orden de actuación de los aspirantes. En la lista deberán constar: Los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión.

Asimismo en la citada Resolución se determinará nominativamente la composición del Tribunal calificador a que hace mención la base quinta de la presente convocatoria.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia del acuerdo de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado.

Quinta.– Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales: Los que en su momento se determine, debiendo figurar entre ellos:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un funcionario de carrera, designado por la Junta de Personal.

Será designado, en cada caso, un miembro titular y otro suplente.

Todos los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarles de conformidad con el artículo 29 de la misma Ley.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. En todo caso, se requiere la asistencia efectiva del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas

de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, según lo indicado en la base décima.

El Tribunal tendrá la respectiva categoría que recoge el anexo IV del R.D. 462/2002 del 24 de mayo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración.

Sexta.– Comienzo y desarrollo del proceso selectivo. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se realizará alfabéticamente, comenzando por la letra A.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 59.5 b) LRJPAC, los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá, previa audiencia del interesado, proponer la exclusión de éste al órgano competente de la Corporación, a quien comunicará, asimismo, las inexactitudes o falsedades cometidas por el aspirante en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso, el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Séptima.– Ejercicios de la oposición. La oposición constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.– Será de carácter teórico y consistirá en contestar por escrito en un período máximo de cuatro horas, cuatro temas extraídos al azar de entre los que constituyen el programa anejo a la convocatoria: Uno por cada una de las cuatro partes de que consta el mismo.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, debiendo cada aspirante desarrollar todos los temas del ejercicio obligatoriamente. En el caso de que un aspirante no desarrolle alguno de los temas el Tribunal procederá a la calificación del mismo como no apto, dando lugar a la exclusión del mismo del proceso selectivo.

Segundo ejercicio.– Será de carácter teórico y consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, relacionado con las materias contenidas en el programa anexo a la convocatoria, sin que tenga que atenerse, necesariamente, a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura por los opositores de los ejercicios primero y segundo será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente determine el Tribunal.

Tercer ejercicio.– Será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito la redacción de informes con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a los Técnicos de Administración General, cuyo contenido planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Para la realización de este ejercicio se permita utilizar a los aspirantes textos legales, que podrán incluir concordancias legislativas y referencias jurisprudenciales, pero sin comentarios doctrinales. No se admitirán, asimismo, temarios, apuntes, ni libros con supuestos prácticos resueltos.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, no pudiendo exceder de un máximo de cuatro horas.

Octava.– Calificación. Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

La puntuación de los aspirantes en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La calificación y clasificación definitiva de los aspi-

rantes en la oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio y, de persistir éste, a la del segundo y, en su caso, a la del tercero.

Novena.– Relación del aspirante seleccionado, presentación de documentos y nombramiento. Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la relación con el aspirante seleccionado, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo al propuesto por el Tribunal. Posteriormente, se elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

El aspirante propuesto presentará, en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la convocatoria, y que son, además de los exigidos en la base segunda y tercera:

1) Original o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título exigido, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición; debiendo aportar, además, los nacionales de otros Estados, el correspondiente certificado de homologación del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

2) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los nacionales de otros Estados, deberán presentar certificación de la autoridad competente de su país de origen, acreditativa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3) Informe acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

4) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancia consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima.– Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimera.– Normas de aplicación. Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, la Ley 30/84 de 2 de agosto, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas de aplicación subsidiaria.

Duodécima.– Recursos.

1.–Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la Legislación.

2.–Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villarrobledo, 17 de diciembre de 2004 El Alcalde.

Programa anejo a la convocatoria

I. Materias comunes:

Tema 1.– La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2.– Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades.

Tema 3.– La Monarquía: Teoría general. La Corona en la Constitución Española.

Tema 4.– El Poder Legislativo: Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 5.– Organos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. Otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 6.– El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 7.– El Poder judicial: Principios informadores y organización. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 8.– La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Organización administrativa y su financiación. El Estatuto de Autonomía.

Tema 9.– Los conceptos de Administración pública y de derecho administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 10.– Las fuentes del Derecho administrativo y

su jerarquía. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho.

Tema 11.– El Régimen Local español: Sus diversas etapas. Principios constitucionales que lo inspiran. El ordenamiento actual de la Administración Local.

Tema 12.– Fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal sobre Régimen Local. Legislación autonómica sobre régimen local. Distribución de competencias entre las administraciones estatal y autonómica.

Tema 13.– La legislación urbanística española. Antecedentes y evolución.

Tema 14.– Competencias estatales y autonómicas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Legislación estatal y autonómica. Competencias locales.

Tema 15.– La actividad financiera. El derecho financiero: Concepto y contenido. Las fuentes del derecho financiero.

Tema 16.– El derecho tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. La Ley General Tributaria.

Tema 17.– Las Haciendas locales. La potestad tributaria de los entes locales. Las ordenanzas fiscales.

Tema 18.– Los ingresos tributarios: Noción jurídica del tributo y principios constitucionales tributarios. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible.

II. Materias específicas:

A) Derecho Administrativo General:

Tema 1.– La relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de las administraciones públicas. Clases de personas jurídico-públicas. La capacidad de las personas públicas.

Tema 2.– El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado, derechos subjetivos e intereses legítimos. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3.– La posición jurídica de la Administración pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 4.– El acto administrativo: Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Requisitos.

Tema 5.– Eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela declarativa. Efectos: Demora y retroactividad. Suspensión. Notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos: Forma, plazos y contenido.

Tema 6.– Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normativa reguladora. Interesados: Concepto y tipologías. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Registros. Términos y plazos. Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 7.– Fases del procedimiento administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción: Participación de los interesados.

Tema 8.– Finalización del procedimiento. La obligación de resolver. Resolución expresa: Contenido. Terminación convencional. La falta de resolución expresa: Régimen del silencio administrativo. Desistimiento y renuncia. Caducidad.

Tema 9.– Procedimientos de ejecución. Principio de autotutela ejecutiva. Medios y títulos de ejecución forzosa.

Tema 10.– La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Principio de conservación del acto administrativo: Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 11.– Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio: Actos nulos y anulables, revocación de actos y rectificación de errores materiales y de hecho. Límites a la revisión de los actos administrativos.

Tema 12.– Los recursos administrativos: Concepto y distinción de figuras afines. Principios generales. Clases. Actos susceptibles de recursos administrativos. Suspensión de actos recurridos. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión. Resolución del recurso administrativo: Expresa y presunta. Actos impugnables en sede judicial.

Tema 13.– Potestad sancionadora. Principios de su ejercicio. Procedimiento sancionador general.

Tema 14.– Contratación administrativa. Legislación reguladora. La dualidad de contratos en la Administración pública. El contrato administrativo: Concepto y caracteres. Naturaleza jurídica. Clases de contratos administrativos. Requisitos y elementos del contrato. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 15.– Expedientes de contratación y actuaciones previas. La selección el contratista: Procedimientos, formas. Garantías. Formalización y perfeccionamiento.

Tema 16.– Cumplimiento de los contratos administrativos. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Potestades y prerrogativas de la Administración en la ejecución del contrato. Garantías y derechos del contratista: El equilibrio económico de las prestaciones. La revisión de precios.

Tema 17.– La invalidez de los contratos administrativos. La extinción de los contratos. Cesión el contrato y subcontrato.

Tema 18.– Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.

Tema 19.– La policía administrativa. Concepto y evolución. El poder de policía y sus límites. Los medios de policía.

Tema 20.– El servicio público: Concepto y caracteres. Los modos de gestión de los servicios públicos: La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 21.– Los modos de gestión de los servicios públicos: La concesión. El arrendamiento. El concierto. La empresa mixta y la gestión interesada. El consorcio.

Tema 22.– La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Legislación reguladora. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropiandi. El contenido de la expropiación.

Tema 23.– Procedimiento expropiatorio general: Necesidad de ocupación, justiprecio y sus garantías, pago.

Procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. La reversión del bien expropiado.

Tema 24.– Propiedad pública: Tipología. El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos. Sujeto, objeto y destino. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Afectación y mutaciones demaniales.

Tema 25.– Uso y utilización del dominio público. Uso común y privativo, distintas modalidades y régimen jurídico. Concesión y reserva demanial.

Tema 26.– El patrimonio privado de las entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Régimen jurídico. Potestades de la Administración. Adquisición, uso y enajenación. El patrimonio nacional.

Tema 27.– La responsabilidad de la administración. Evolución y régimen actual. Procedimiento para el ejercicio de la acción de responsabilidad. Responsabilidad por actos administrativos.

B) Derecho Administrativo Local y Urbanístico:

Tema 1.– Tipología de entidades locales. La provincia. Su doble condición de entidad local y circunscripción para la prestación de servicios estatales. La organización y las competencias de la provincia. Los regímenes provinciales especiales.

Tema 2.– Mancomunidades de municipios. La comarca. Las áreas metropolitanas.

Tema 3.– El municipio: Concepto y clases. Regímenes especiales.

Tema 4.– Elementos del municipio. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

Tema 5.– La participación ciudadana en el ámbito local. La organización territorial del municipio: La desconcentración territorial como instrumento de participación ciudadana. Descentralización. Entidades inframunicipales.

Tema 6.– Las competencias municipales. El sistema de asignación. Los diferentes niveles de atribución de competencias: Competencias propias, delegadas y encomendadas.

Tema 7.– Los órganos de gobierno y administración del municipio. Composición, designación y competencias.

Tema 8.– Régimen de sesiones y acuerdos de las corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos, procedimientos de constitución y celebración.

Tema 9.– Los acuerdos de las corporaciones locales: Clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Informes preceptivos. Actas y certificaciones. Las resoluciones del presidente.

Tema 10.– La potestad reglamentaria local y sus manifestaciones. Procedimientos de elaboración y aprobación de las disposiciones locales. Los bandos: Naturaleza, límites, contenido, publicación e impugnación.

Tema 11.– Las relaciones interadministrativas de los entes locales. Relaciones de cooperación y coordinación.

Tema 12.– Las relaciones interadministrativas de control y tutela: Contenido y alcance. El control judicial: Supuestos y medios de impugnación.

Tema 13.– La función pública local: Principios generales. El personal al servicio de la Administración pública local: Tipología general.

Tema 14.– Funcionarios de carrera: Disposiciones comunes. Naturaleza de la relación funcionarial. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las corporaciones locales.

Tema 15.– El acceso a la función pública local: Generalidades. Requisitos para el acceso. Sistemas selectivos. Organos de selección. Procedimiento selectivo. Reglas básicas y programas mínimos. Selección de personal interino y laboral. Funcionarización. Revisión de los actos de selección y discrecionalidad técnica de los órganos selectivos.

Tema 16.– Nacimiento de relación funcionarial. Contenido de la relación funcionarial. Deberes y derechos de los funcionarios locales. Los derechos económicos. Extinción de la relación funcionarial.

Tema 17.– Situaciones administrativas del personal funcionario. Organos de representación. Negociación colectiva.

Tema 18.– Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y régimen de seguridad social de los funcionarios locales.

Tema 19.– El personal laboral al servicio de las entidades locales. Régimen jurídico aplicable. Modalidades de contratación. Selección. Extinción de la relación laboral. Organos de representación. Negociación colectiva.

Tema 20.– Los bienes de las entidades locales: Clases y régimen jurídico. Adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de los bienes locales.

Tema 21.– Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada: Sus principios generales y sus límites. Medios de intervención. La acción de fomento en la esfera local. Los medios locales de fomento: Honoríficos, económicos y jurídicos.

Tema 22.– Las licencias en el régimen local. Régimen jurídico general y procedimiento de otorgamiento de las licencias. Transmisibilidad y extinción.

Tema 23.– El servicio público en la esfera local. La iniciativa pública económica de las entidades locales. La reserva de servicios. Formas de gestión de los servicios locales.

Tema 24.– Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Clasificación del suelo. Derechos y deberes de los propietarios según la clase de suelo.

Tema 25.– Los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística en la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (I): Disposiciones generales. Los planes supramunicipales.

Tema 26.– Los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística en la Ley de 4 de junio de 1998 (II): Planes municipales.

Tema 27.– Los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística en la Ley de 4 de junio de 1998 (III): Documentación, elaboración y aprobación de los planes.

Tema 28.– Los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística en la Ley de 4 de junio de 1998 (IV): Régimen de innovación de la ordenación establecida por los planes. Revisión y modificación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Efectos de la aprobación, publicación y vigencia de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Tema 29.– Areas de reparto y aprovechamientos tipo. Las transferencias de aprovechamiento. Las reservas de aprovechamiento. Las compensaciones monetarias sustitutivas.

Tema 30.– La ejecución del planeamiento de ordenación territorial y urbanística en la Ley de 4 de junio de 1998 (I): La ejecución y la inspección. Organización y orden de desarrollo de la ejecución. Formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Presupuestos de la actividad de ejecución.

Tema 31.– La ejecución del planeamiento de ordenación territorial y urbanística en la Ley de 4 de junio de 1998 (II): Ejecución mediante actuaciones urbanizadoras: Disposiciones generales. La gestión directa de la actuación urbanizadora. La gestión indirecta.

Tema 32.– La ejecución del planeamiento de ordenación territorial y urbanística en la Ley de 4 de junio de 1998 (III): La tramitación de los programas de actuación urbanizadora. Ejecución de los sistemas generales y otras formas de ejecución.

Tema 33.– Parcelaciones y reparcelaciones. Valoraciones. Expropiaciones. Supuestos indemnizatorios. Intervención pública en el mercado inmobiliario.

Tema 34.– Conservación de obras y construcciones: Las obras de urbanización. Las obras de edificación y en bienes inmuebles en general. La situación legal de ruina. Ordenes de ejecución. La ruina física inminente.

Tema 35.– Las licencias urbanísticas: Principios generales comunes a las licencias urbanísticas. La licencia de obras, edificación e instalación. Las licencias de usos y actividades.

Tema 36.– La disciplina territorial y urbanística (I): Actuaciones clandestinas. Actuaciones ilegales. Operaciones de restauración de la ordenación territorial y urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas: Las infracciones territoriales y urbanísticas. Las sanciones. Los sujetos responsables.

Tema 37.– La disciplina territorial y urbanística (II): La prescripción de las infracciones y sanciones. Determinación de la cuantía. Infracciones y sanciones específicas en materia de gestión, parcelación, edificación y medio ambiente. Competencia y procedimiento.

C) Derecho Financiero: Tributario y Presupuestario.

Tema 1.– Las categorías tributarias: Impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 2.– El impuesto sobre bienes inmuebles: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota tributaria. Período impositivo, devengo. Gestión del impuesto.

Tema 3.– El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Determinación del valor del terreno. Cuota tributaria. Devengo. Gestión del impuesto.

Tema 4.– El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del impuesto.

Tema 5.– El impuesto sobre actividades económicas: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto.

Tema 6.– Las tasas: Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Coste, cuota tributaria y devengo. Gestión y establecimiento de las tasas. Precios públicos: Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Gestión de los precios públicos.

Tema 7.– Contribuciones especiales: Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Coste real. Cuota tributaria. Módulos de reparto. Asociación administrativa de contribuyentes. Imposición y ordenación de una contribución especial. Gestión.

Tema 8.– El derecho presupuestario: Concepto, contenido y fuentes. La Ley General Presupuestaria.

Tema 9.– El presupuesto de las entidades locales. Proceso de aprobación. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto.

Tema 10.– Los ingresos públicos y el gasto público: Conceptos. Principios jurídicos y caracteres. Clasificación de los ingresos y gastos de las entidades locales.

Tema 11.- El control interno de la gestión económica local: La función interventora y el control financiero. La tesorería de las entidades locales.

Villarrobledo, enero de 2005. •1.254•

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIOS

La Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre del año 2004, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio económico del año 2005.

Dicho presupuesto asciende a 4.632.600,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto en las oficinas de las que dispone este Consorcio en el Palacio Provincial de la Excelentísima Diputación de Albacete, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de las reclamaciones u observaciones que contra el mismo puedan presentarse; entendiendo que de no producirse estas, el presupuesto para el ejercicio 2005 quedará definitivamente aprobado.

Albacete, 22 de diciembre de 2004.–La Vicepresidenta, Estíbaliz García Nova. •1.008•

El Consorcio Provincial de Medio Ambiente, en Junta General celebrada el día 22 de diciembre de 2004, aprobó el expediente de modificación de créditos número 3/1CE por créditos extraordinarios por importe total de 162.305,80 euros, correspondiente al ejercicio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Bases de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, dicho expediente queda expuesto en las oficinas del Consorcio, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que, contra el mismo, puedan presentarse; entendiendo que, de no producirse éstas, dicho expediente quedará definitivamente aprobado.

Albacete, 22 de diciembre de 2004.–La Vicepresidenta, Estíbaliz García Nova.

•1.009•

• *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALBACETE

ANUNCIO

María Angeles Montalvá Sempere, Presidenta de la Junta Electoral Provincial de Albacete, por el presente,

Hace saber: Que de conformidad a lo prevenido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 12/1980, de 16 de diciembre, se ha procedido a la constitución definitiva de esta Junta Electoral Provincial de Albacete con la incorporación de los dos vocales no judiciales designados por la Junta Electoral Central, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Angeles Montalvá Sempere.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don José García Bleda.

Ilmo. Sr. don Manuel Mateos Rodríguez.

Vocales no Judiciales:

Doña Carmen García Serrano.

Don José Luis García Montero.

Secretario de la Junta:

Doña Josefa Rueda Guizán.

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral: Don Javier Muñoz Criado.

Para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido y firmo el presente en Albacete a 25 de enero de 2005.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALBACETE

ANUNCIO

Don Manuel Malagón Fuertes, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Albacete.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 b), en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el día de hoy ha quedado definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Albacete, con los siguientes componentes:

Presidente:

- Ilmo. Sr. don Cesáreo-Miguel Monsalve Argandoña, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Albacete.

Vocales judiciales:

- Ilmo. Sr. don Antonio Antón Abajo, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Albacete.
- Ilma. Sra. doña María-Inmaculada Abellán Tárraga, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 8 de Albacete.

Vocales no Judiciales:

- Don Santiago Cabañero Masip
- Don Alberto Gómez Bleda

Secretario:

- Don Manuel Malagón Fuertes, Secretario Judicial del Juzgado Decano de Albacete.

Y para que conste y sea publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente en Albacete, a 25 de enero de 2005.–El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Manuel Malagón Fuertes.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCARAZ

ANUNCIO

En Alcaraz a 25 de enero de 2005

Siendo la hora señalada al efecto se constituyó la Junta Electoral inicialmente constituida en su día por el Sr. Presidente y los Vocales Judiciales, al objeto de proceder a la constitución definitiva de la misma por haber sido notificado el nombramiento de los Vocales no Judiciales por la Junta Electoral Provincial de Albacete.

Dada cuenta por mí el Secretario, se llamó y comparecieron los Vocales no Judiciales designados:

A continuación se procedió a dar lectura del comunicado emitido por la Junta Electoral Provincial, por el que se comunicó a esta Junta Electoral de Zona haber sido nombrados vocales no judiciales los comparecientes. Los nombrados reiteran en este acto tener conocimiento del nombramiento, y aceptan los cargos manifestando ser conocedores de las funciones propias de ello.

Con lo anterior el Sr. Presidente declaró constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Alcaraz, de la forma siguiente:

Presidente. Don Miguel Francisco Sánchez Gasca; Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Alcaraz y su Partido.

Vocales Judiciales: Don José Ramón González Alfaro (Juez de Paz de Casas de Lázaro) y don Senén Rodríguez Castedo (Juez de Paz de Vianos).

Vocales no Judiciales: Doña Elena Serrallé Ramírez y don José Pablo Plaza Blázquez.

Secretario: Doña Llanos Sánchez González ; Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alcaraz y su Partido.

Acto seguido por el Sr. Presidente se acuerda expedir oficios a la Junta Electoral Provincial y a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, y al *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete a los efectos, en relación con este último, de su Publicación en el *B.O.P.*

Con todo lo cual se dio por terminado el presente acto, firmando los asistentes, de lo que certifico.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMANSA

ANUNCIO

En Almansa a 25 de enero de 2005.

Siendo la hora señalada se constituye la Junta Electoral de Zona de Almansa con la Sra. Presidenta doña Belén Ballestín Castillo y con los Vocales Judiciales don Juan Carlos Martínez Urbina y don José Constán Delicado, asistidos de mí, la Secretario doña Ana Belén Serrano Saura.

Declarado abierto el acto, por la Sra. Secretaria se da cuenta que por la Junta Electoral Provincial se participó que habían sido designados como vocales no judiciales don Juan Hernández López y don Miguel Angel Zafrilla Rentero. Por la Sra. Presidente se da posesión a los citados vocales, quedando la Junta Electoral de Almansa definitivamente constituida con los siguientes miembros:

- Presidenta: Doña Belén Ballestín Castillo.
- Vocales judiciales: Don Juan Carlos Martínez Urbina y don José Constán Delicado.
- Vocales no judiciales: Don Juan Hernández López y don Miguel Angel Zafrilla Rentero.
- Secretario: Doña Ana Belén Serrano Saura.

Por la Sra. Presidenta se acuerda remitir oficio a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, a la Junta Electoral Provincial de Albacete y a la Diputación Provincial de Albacete, así como al *Boletín Oficial* de la Provincia para su publicación en el mismo.

Con todo lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme por los concurrentes es firmada, doy fe.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HELLÍN

ANUNCIO

A los efectos de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pongo en conocimiento, que en el día de la fecha ha quedado constituida de forma definitiva la Junta Electoral de Zona, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4. del Real Decreto 7/2005 de 14 de enero, por el que se regulan determinados aspectos de procedimiento electoral aplicables al referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y Real Decreto 5/2005 de 14 de enero por el que se somete a referéndum consultivo de la Nación la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, con los vocales no judiciales, quedando integrada por las siguientes personas:

1.– Presidente.– Don Juan Miguel Ruiz Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín.

2.– Vocal Judicial.– Doña María Nieves Saugar Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hellín.

3.– Vocal Judicial.– Don Antonio Merino Gómez Juez de Paz de Tobarra (Albacete).

3.– Vocal no Judicial.– Doña Rosa Pilar Sáez Gallego.

4.– Vocal no Judicial.– Don Fernando Andújar Hernández.

4.– Secretario: Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hellín y del Juzgado Decano.

Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Hellín, 25 enero 2005.–El Presidente, Juan Miguel Ruiz Hernández

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA RODA

ANUNCIO

Constituido el Sr. Presidente don Cosme Antonio López Rodríguez asistido del Secretario Purificación López Toledo en el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11-b de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con el artículo 14 del mismo cuerpo legal, en el día de la fecha ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de La Roda con la siguiente composición:

Presidente: Don Cosme Antonio López Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda

Vocales Judiciales.– Inmaculada Vacas Márquez y Cristino Prados Mondéjar

Vocales no Judiciales: María Isabel Olivares Nieto y Damián Cuchillo Castillo

Secretario: Purificación López Toledo

Secretaria Juzgado Primera Instancia e Instrucción de La Roda.

Visto el contenido de la presente procede a su comunicación a la Diputación Provincial de Albacete *Boletín Oficial* de la Provincia, Subdelegación de Gobierno y Junta Electoral Provincial.

Con todo lo cual se da por terminada la presente y estando presentes todos los asistentes firman después del Presidente.

En La Roda a 25 de enero de 2005.

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 77,48 €
* Suscripción semestral: 41,32 €
* Suscripción trimestral: 25,83 €
* Número del día: ..... 0,72 €
* Número atrasado: ..... 0,93 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958